NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con entes externos de control.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones suscritas y programadas por la entidad con ocasión a las auditorías externas realizadas por los entes externos de control, con el fin de generar recomendaciones que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las acciones vigentes del Plan de Mejoramiento suscrito con entes externos de control con corte al 16 de enero de 2023.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Procedimiento Elaboración Informes de ley y/o seguimiento de la Oficina de Control Interno, EI-PD-14, versión 4 del 27/07/2022.

- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, versión 4, de marzo de 2021, Dimensión 7 Control Interno, política de control Interno, implementación de las líneas defensa, concepto de planes de mejoramiento presente en "*los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta*" por la primera, segunda y tercera línea de defensa, páginas 115 y 116.

- Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08, versión 9 del 06/03/2018.

4. METODOLOGÍA

Mediante comunicación interna inicial 2022IE726 del 4 de febrero de 2022 y 2022IE4892 del 02 de diciembre de 2022 la Oficina de Control Interno informó a los responsables de proceso del IDIGER "*se realice un reporte de avance con corte a 30 de noviembre de 2022, en el drive dispuesto habitualmente por la Oficina de Control Interno, de aquellas acciones del plan de mejoramiento institucional y el plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá que a la fecha indicada se encuentran aún en estado "en ejecución". Las evidencias que soportan lo reportado como avance, deberán ser enviadas a las cuentas de correo de los funcionarios y/o contratistas de la Oficina de Control Interno asignados para hacer el seguimiento a estas acciones. Asimismo, si el proceso lo considera pertinente, se debe indicar en el reporte, la solicitud de cierre de las acciones (para planes de mejoramiento internos) o de cumplimiento (para los planes de mejoramiento externos) (…)*".

En ese orden de ideas, para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los registros consignados por los referentes de cada proceso en la herramienta establecida (drive "ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 - 2022 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL"), así como de las evidencias aportadas, con lo cual, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar las evidencias, su relación con el seguimiento informado en la herramienta, la acción y el hallazgo u observación, con el fin de determinar el avance y ejecución de las mismas, dejando el registro correspondiente.

5. CRITERIOS

Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08, versión 9 del 06/03/2018, numeral 1 "políticas de operación"

"1.3 El líder del proceso debe asegurar que se realizan las acciones definidas sin demora injustificada para eliminar las no conformidades detectadas y sus causas."

"1.10 En los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno junto con el responsable de la acción o el delegado por la Dependencia, se establecerá el estado de avance de la acción de acuerdo a las actividades para el cumplimiento de la acción y la evidencia presentada por los responsables."

"1.11 Las áreas responsables podrán solicitar a la Oficina de Control Interno el cierre de las acciones a cargo cuando hayan cumplido lo establecido en el Plan de Mejoramiento y se tengan los soportes que lo sustenten. Por su parte la Oficina de Control Interno, en los seguimientos programados o antes según se requiera, verificará la evidencia y dará por cerrada la acción, plasmando en el formato lo evidenciado. De no ser suficientes o pertinentes las evidencias presentadas, se comunicará al responsable las observaciones para que se tomen las medidas necesarias."

"1.13 Los líderes de procesos deben hacer seguimiento al desarrollo de sus acciones y registrarlo oportunamente en la herramienta establecida, aplicando los principios de autocontrol y autogestión, sin perjuicio del seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno."

"1.14 Periódicamente la Oficina de Control Interno realizará seguimiento y monitoreo al Plan de Mejoramiento, utilizando los siguientes criterios:

- *Eficacia, si la acción se cumplió*
- *Eficiencia, si se cumplió la fecha establecida para su ejecución. De encontrarse acciones sin seguimiento y evidencias registradas no se hará el cierre de la acción."*

6. DESARROLLO

5.1 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL SUSCRITAS POR LA ENTIDAD, EN OCASIÓN A LAS AUDITORÍAS EXTERNAS REALIZADAS.

Los planes de mejoramiento vigentes son considerados como aquellos cuyas acciones no han sido evaluadas por los entes de control en un periodo máximo de tres años.

A continuación, se describen las acciones que con corte a 31 de diciembre de 2022 se encuentran pendientes por ser evaluados por parte de los entes de control y las cuales teniendo en cuenta el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno fueron evaluadas por esta oficina como en ejecución, vencidas o cerradas.

Plan de Mejoramiento IDIGER

Con corte a 31 de diciembre de 2022 el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER tiene vigente un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá cuenta con un total de **24** hallazgos y **31** acciones, distribuida así:

- Vigencia 2021, Auditoría No. 53 – PAD 2021 con un total de **11** hallazgos y **15** acciones.
- Auditoría No. 58 – PAD 2022, **13** hallazgos y **16** acciones.

A continuación, se detallan el estado de las acciones evaluadas por la Oficina de Control Interno:

Una vez realizado el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento del IDIGER suscrito con la Contraloría de Bogotá, de los **24** hallazgos con **31** acciones pendientes por ser evaluadas por el organismo de control, con corte al 16 de enero de 2022 se evidenció que **18** acciones se encuentran cumplidas por parte de la Oficina de Control Interno, **13** acciones se encuentren en ejecución vigencia 2023 y ninguna acción se encuentra vencida.

TABLA 1. ESTADO PM ENTES DE CONTROL – IDIGER de la Contraloría de Bogotá

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
53	3.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en cifras reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF CBN-1090 y CBN -1030 vigencia 2020 del IDIGER y la verdadera ejecución de la meta 1 proyecto inversión 1158.	1	Realizar socialización de instrumentos de seguimiento y soportes de la información a reportar a los gerentes de proyecto	13/07/2021: Se evidencia acta del 28 de junio de 2021 donde se socializaron los instrumentos de seguimiento y soportes de la información a reportar a los gerentes de proyectos, se evidencia presentación realizada y evidencia de la citación por Google. Sin embargo, se recomienda que el acta cuente con las firmas correspondientes. MLBC **21/07/2021**: Se recibe acta del 28 de junio de 2021 donde se socializaron los instrumentos de seguimiento y soportes de la información a reportar a los gerentes de proyectos, debidamente firmada por sus asistentes	01/06/2021	16/05/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.1.3.2	Hallazgo administrativo por aprobación de garantías que presentan incoherencia en las vigencias de los amparos de las garantías exigidas para el contrato 527-2020.	1	Socializar el formato aprobación de garantías con los abogados encargados de diligenciar el mismo.	30/11/2021: La Oficina Asesora Jurídica cumple con la descripción de la acción y su indicador toda vez que allega formato GC-FT-29 Formato aprobación de garantías V3 elaborado, publicado (https://www.idiger.gov.co/web/guest/contractual) y socializado (aportan presentación de la capacitación y lista de asistencias); La acción se encuentra cumplida. KPSL	01/06/2021	01/04/2022	CUMPLIDA 31/12/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.1.3.2	Hallazgo administrativo por aprobación de garantías que presentan incoherencia en las vigencias de los amparos de las garantías exigidas para el contrato 527-2020.	2	Realizar muestras aleatorias sobre el uso adecuado de los formatos relacionados con las pólizas.	**14/10/2021**: La OAJ reporta y allega evidencia (Anexo: 118-3.1.3.2-FORMATO CONTROL POLIZA-1) de la muestra aleatoria sobre el uso adecuado de los formatos relacionados con las pólizas, la acción se encuentra cumplida. KPSL	01/06/2021	01/04/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de eficiencia en la programación y ejecución de los recursos de la meta No. 2 del proyecto de inversión No. 7558.	1	Establecer un lineamiento institucional para generar las directrices que permitan controlar proyectos de inversión en términos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión.	**11/10/2021:** Se evidenció Comunicación No. 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021, donde se establecen "lineamientos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión relacionados con la ejecución de proyectos de inversión IDIGER", en busca de la eficiencia, eficacia y efectividad requerida para el cumplimiento de los objetivos planteados. Estos lineamientos están dirigidos a: Para quienes ejercen la supervisión en Términos de Planeación En términos Contractuales En términos presupuestales En términos de pagos	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					De igual manera se evidenció su socialización el 27 de septiembre de 2021 a los responsables de su ejecución. (lista de asistencia, grabación de la socialización, comunicación 2021IE3377, captura de pantalla de la citación a la socialización el día 27 de septiembre de 2021). Se recomienda a los responsables de primera línea de defensa revisar los lineamientos establecidos realizadas por la Dirección General con el fin de aplicar los correctivos necesarios y de esta manera ejecutar eficientemente los giros de recursos de los proyecto de inversión . Se recomienda a los responsables de segunda línea de defensa mediante su rol de monitoreo constante garantizar que los responsables de la primera línea de defensa realicen la totalidad de los controles establecidos en la comunicación 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021. MLBC				
53	3.2.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación en la estructuración y comportamiento de los recursos programados para el proyecto de inversión No.7558, durante la vigencia 2020.	1	Establecer un lineamiento institucional para generar las directrices que permitan controlar proyectos de inversión en términos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión.	**13/10/2021.** Se evidencia acta de reunión del día 02/09/2021 realizada por Microsoft Teams, con el objetivo "Hablar acerca del hallazgo referente a Granjas de San Pablo en la Localidad Rafael Uribe Uribe. En la Auditoría 2021", mediante se da claridad sobre el hallazgo establecido y la situación presentada. Se deja como compromiso "Realizar seguimientos más rigurosos a la hora del cargue y verificación, en la plataforma Storm de la Secretaría Distrital de Ambiente". LCIR	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución en los giros de recursos, al finalizar la vigencia 2020, en el marco del proyecto de inversión No.7557 (56.21%), 7558 (56,63%) y 7566 (64,59%).	1	Establecer un lineamiento institucional para generar las directrices que permitan controlar proyectos de inversión en términos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión.	11/10/2021: Se evidenció Comunicación No. 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021, donde se establecen "lineamientos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión relacionados con la ejecución de proyectos de inversión IDIGER", en busca de la eficiencia, eficacia y efectividad requerida para el cumplimiento de los objetivos planteados. Estos lineamientos están dirigidos a: Para quienes ejercen la supervisión en Términos de Planeación En términos Contractuales En términos presupuestales En términos de pagos De igual manera se evidenció su socialización el 27 de septiembre de 2021 a los responsables de su ejecución. (lista de asistencia, grabación de la socialización, comunicación 2021IE3377, captura de pantalla de la citación a la socialización el día 27 de septiembre de 2021). Se recomienda a los responsables de primera línea de defensa revisar los lineamientos establecidos realizadas por la Dirección General con el fin de aplicar los correctivos necesarios y de esta manera ejecutar eficientemente los giros de recursos de los proyectos de inversión. Se recomienda a los responsables de segunda línea de defensa mediante su rol de monitoreo constante garantizar que los responsables de la primera línea de defensa realicen la totalidad de los controles establecidos en la comunicación 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021. MLBC	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.2.1	Hallazgo administrativo, por no presentar los resultados de gestión de la obra de mitigación de riesgo en el barrio Granjas de San Pablo-Localidad Rafael Uribe Uribe para la meta ambiental "Construir 4 obras de mitigación para la	1	Realizar mesas de trabajo con el área encargada de PACA de la Contraloría y de PACA de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA para de aclarar la aplicación de los instructivos relacionados	**13/10/2021.** Se evidencia acta de reunión del día 02/09/2021 realizada por Microsoft Teams, con el objetivo "Hablar acerca del hallazgo referente a Granjas de San Pablo en la Localidad Rafael Uribe Uribe. En la Auditoría 2021", mediante se da claridad sobre el hallazgo establecido y la situación presentada. Se deja como compromiso "Realizar seguimientos más rigurosos a la hora del cargue y verificación, en la plataforma Storm de la Secretaría Distrital de Ambiente". LCIR	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		reducción del riesgo" del plan de acción PACA culminado el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".							
53	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al permanecer las cuentas de ahorros de Bancolombia inactivas durante la vigencia 2020, sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, trasferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios.	1	Elaborar un instrumento donde se establezca la política de operación y/o manejo de cuentas bancarias con posible riesgo de inactividad.	13/12/2021. Se evidencia Instrumento "Política de Operación y/o manejo de cuentas Bancarias con posible riesgo de inactividad" - Para el control y seguimiento de las cuentas Bancarias IDIGER, para prevenir el posible riesgo de inactividad de las mismas, se hará uso del espacio que brinda el Comité para Seguimiento y Control Financiero, establecido en el Artículo 8 de la Resolución SDH 315 de 2019. Aprobado por la Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios (E).	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 31/12/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al permanecer las cuentas de ahorros de Bancolombia inactivas durante la vigencia 2020, sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, trasferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios.	2	Socializar la política descrita con el grupo de trabajo que intervienen en esta acción.	**10/03/2022.** En atención a la presente acción de este Plan de Mejora, el referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2022 actas de Comité de Seguimiento y Control Financiero de los días 30/12/2021 y 31/01/2022 correspondientes a los seguimientos de los meses de noviembre y diciembre de 2021 respectivamente y en correo electrónico del 03 de marzo de 2022, acta de Comité de Seguimiento y Control Financiero del día 24/02/2022 correspondiente al seguimiento del mes de enero de 2022, con los debidos seguimientos a las Cuentas bancarias existentes para la administración de los recursos IDIGER y las debidas firmas de los responsables de los proceso. LPCM Socializaciones realizadas =8 /Socializaciones programadas =9 **28/03/2022:** En atención a la presente acción de este Plan de Mejora, el referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022 acta de Comité de Seguimiento y Control Financiero del día 18/03/2022 correspondiente al seguimientos del mes de febrero, con los debidos seguimientos a las Cuentas bancarias existentes para la administración de los recursos IDIGER y las debidas firmas de los responsables de los proceso. Por lo cual se procede a dar como cumplida la acción planteada al ejecutar 9 socializaciones de 9 programadas. LPCM Socializaciones realizadas =9 /Socializaciones programadas =9	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/03/2022	SIN EVALUACIÓN
53	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por no registrar dos (2) transacciones bancarias fielmente de acuerdo con los hechos económicos según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación –CGN.	1	Crear un instrumento que soporte el hecho económico para su reconocimiento para así tener un control posterior a las operaciones bancarias.	**14/10/2021.** Se evidencia como herramienta el desarrollo de la implementación en el módulo SisFondiger la funcionalidad para registrar los ingresos avalados mediante junta directiva al presupuesto de Fondiger y en el módulo de Tesorería se desarrolló la funcionalidad para registrar los ingresos por ventanilla, reintegros o ingresos sin situación de Fondos. LCIR	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.3.1.3	Hallazgo administrativo por contener información incompleta en el formato CB-0905 "Cuentas por cobrar" y error en la transcripción de cifras en las "Notas a los Estados Financieros formato CBN-0906" rendidos a través del aplicativo	1	Crear formato para verificar la calidad de la información registrada en los formatos.	**14/10/2021.** Se evidencia el formato "Conciliación Formato CB-0905 - Cuentas por cobrar", Libros Contables IDIGER, con su debido registro de información. Se evidencia acta de reunión del día 23/08/2021, mediante meet.google.com/uex-kzzv-cj, con el orden del día 1. Avance a la gestión contable 2. Avance en políticas Operativas FONDIGER 3. Notas a los estados financieros FONDIGER. 4. Materialización de la acción de mejora- Plan Mejoramiento Auditoria Regular 2020-Contraloria	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.			Bogotá. Con la participación de 4 asistentes del área contable. Se evidencia la verificación del rol par en el equipo contable, (Profesional encargado área contable Grado 23) sobre la consistencia y razonabilidad de la información consignada en el formato establecido "Conciliación Formato CB-0905 - Cuentas por cobrar", Libros Contables IDIGER". LCIR				
53	3.3.1.3	Hallazgo administrativo por contener información incompleta en el formato CB-0905 "Cuentas por cobrar" y error en la transcripción de cifras en las "Notas a los Estados Financieros formato CBN-0906" rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	2	Realizar el rol de par verificador en el equipo contable para validar la consistencia y razonabilidad de la información consignada en los formatos.	**14/10/2021.** Se evidencia el formato ""Conciliación Formato CB-0905 - Cuentas por cobrar"", Libros Contables IDIGER, con su debido registro de información. Se evidencia acta de reunión del día 23/08/2021, mediante meet.google.com/uex-kzzv-cj, con el orden del día 1. Avance a la gestión contable 2. Avance en políticas Operativas FONDIGER 3. Notas a los estados financieros FONDIGER. 4. Materialización de la acción de mejora- Plan Mejoramiento Auditoria Regular 2020-Contraloria Bogotá. Con la participación de 4 asistentes del área contable. Se evidencia la verificación del rol par en el equipo contable, (Profesional encargado área contable Grado 23) sobre la consistencia y razonabilidad de la información consignada en los formatos establecidos "Conciliación Formato CB-0905 - Cuentas por cobrar", Libros Contables IDIGER". LCIR	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN
53	3.3.1.5	Hallazgo administrativo por falta de seguimiento, control, liquidación y recuperación de fondos de los convenios interadministrativos No. 657 de 2009 2009, 537 de 2010 y 602 de 2010 con la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación y Mantenimiento Vial UEMV por valor de $112.935.117,00	1	Solicitar a la UNMV los pagos de los rendimientos financieros para liberar saldos y poder concluir el cierre de los procesos.	**11/10/2021:** Se evidenció Comunicación No. 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021, donde se establecen "lineamientos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión relacionados con la ejecución de proyectos de inversión IDIGER", en busca de la eficiencia, eficacia y efectividad requerida para el cumplimiento de los objetivos planteados. Estos lineamientos están dirigidos a: Para quienes ejercen la supervisión en Términos de Planeación En términos Contractuales En términos presupuestales En términos de pagos De igual manera se evidenció su socialización el 27 de septiembre de 2021 a los responsables de su ejecución. (lista de asistencia, grabación de la socialización, comunicación 2021IE3377, captura de pantalla de la citación a la socialización el día 27 de septiembre de 2021). Se recomienda a los responsables de primera línea de defensa revisar los lineamientos establecidos realizadas por la Dirección general con el fin de aplicar los correctivos necesarios y de esta manera manejar eficiente la programación y ejecución de los recursos de los proyecto de inversión, conforme a los principios de planeación y anualidad. Se recomienda a los responsables de segunda línea de defensa mediante su rol de monitoreo constante garantizar que los responsables de la primera línea de defensa realicen la totalidad de los controles establecidos en la comunicación 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021. MLBC	01/06/2021	30/04/2022	CUMPLIDA 30/03/2022	SIN EVALUACIÓN
53	3.3.1.5	Hallazgo administrativo por falta de seguimiento, control, liquidación y recuperación de fondos de los convenios interadministrativos No. 657 de 2009 2009, 537 de 2010 y 602 de 2010 con la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación y	2	Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario encargado del proceso de cierre de los convenios esto con el objetivo de realizar seguimiento, control liquidación y recuperación de fondos de los convenios	**31 DE MARZO DE 2022:** Teniendo en cuenta los soportes allegados por el área de la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático - SARECC, se evidencia la realización de mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario encargado del proceso de cierre de los convenios esto con el objetivo de realizar seguimiento, control, liquidación y recuperación de fondos de los convenios interadministrativos, concluyendo con la siguiente información para cada uno de los convenios: Convenio 657 de 2099: Ver acta de liquidación, informe de cuentas reciprocas a 31 octubre de 2021, resolución UMV 238 de 2021. Saldo comprometido por la UMV y amortizado por IDIGER $67.631.637. los rendimientos	01/06/2021	30/04/2022	CUMPLIDA 30/03/2022	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		Mantenimiento Vial UEMV por valor de $112.935.117,00		interadministrativos	financieros fueron consignados el 26/12/2018 posterior a la liquidación. Convenio 537 de 2010: Ver informe de cuentas reciprocas a 31 de Octubre de 2021.Soportes de pago rendimientos financieros por valor de $131.117.452 y saldos liberados por valor de $16.275.554 el 18/08/2020. Convenio 602 de 2010: Ver informe de cuentas reciprocas a 31 de Octubre de 2021.Soportes de pago rendimientos financieros por valor de $ 141.260.392 y saldos liberados por valor de $29.027.926 el 25/06/2021. **EDMD**				
53	3.3.3.1	Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad, que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2020.	1	Establecer un lineamiento institucional para generar las directrices que permitan controlar proyectos de inversión en términos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión.	**11/10/2021:** Se evidenció Comunicación No. 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021, donde se establecen "lineamientos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión relacionados con la ejecución de proyectos de inversión IDIGER", en busca de la eficiencia, eficacia y efectividad requerida para el cumplimiento de los objetivos planteados. Estos lineamientos están dirigidos a: Para quienes ejercen la supervisión en Términos de Planeación En términos Contractuales En términos presupuestales En términos de pagos De igual manera se evidenció su socialización el 27 de septiembre de 2021 a los responsables de su ejecución.(lista de asistencia, grabación de la socialización, comunicación 2021IE3377, captura de pantalla de la citación a la socialización el día 27 de septiembre de 2021). Se recomienda a los responsables de primera línea de defensa revisar los lineamientos establecidos realizadas por la Dirección general con el fin de aplicar los correctivos necesarios y de esta manera manejar eficiente la programación y ejecución de los recursos de los proyecto de inversión, conforme a los principios de planeación y anualidad. Se recomienda a los responsables de segunda línea de defensa mediante su rol de monitoreo constante garantizar que los responsables de la primera línea de defensa realicen la totalidad de los controles establecidos en la comunicación 2021IE3377 del 3 de septiembre de 2021. MLBC	01/06/2021	30/03/2022	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de giros del 57,42% del proyecto 7557 con corte a 31 de diciembre de 2021	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en los Comités de Contratación de la Entidad. (Productos: 6 actas de comité de contratación (2 en 2022 y 4 en 2023) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA).	**20/10/2022.** Tras la verificación del cumplimiento de esta acción la Oficina de Control Interno no evidencia avance alguno en su ejecución, por lo que se sugiere realizar las actividades necesarias tendientes a dar cumplimiento con el presente plan de mejoramiento. LOC	19/08/2022	31/07/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.6.1	Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración completa en los documentos identificados como: Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego	1	Ajustar, publicar y divulgar los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones	**20/10/2022.** Tras la verificación del cumplimiento de esta acción la Oficina de Control Interno no evidencia avance alguno en su ejecución, por lo que se sugiere realizar las actividades necesarias tendientes a dar cumplimiento con el presente plan de mejoramiento. LOC	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		de Condiciones Definitivo en los contratos IDIGER 230 y 242 de 2021		Definitivo, con las casillas de fecha de aprobación completa. (Productos: Formatos precontractuales actualizados).					
58	3.2.6.2	Hallazgo administrativo por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en los Contratos No. 230 y 242 de 2021 en los estudios y documentos previos para la contratación	1	Ajustar, publicar y divulgar los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, con las casillas de fecha de aprobación completa. (Productos: Formatos precontractuales actualizados).	**20/10/2022**. Tras la verificación del cumplimiento de esta acción la Oficina de Control Interno no evidencia avance alguno en su ejecución, por lo que se sugiere realizar las actividades necesarias tendientes a dar cumplimiento con el presente plan de mejoramiento. LOC	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.6.4	Hallazgo administrativo por omisión por parte del supervisor al Manual de Contratación del IDIGER, en las Modificaciones Contractuales de los Contratos No. 158 y 230 de 2021	1	Actualizar, publicar y divulgar la guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación, específicamente en lo relacionado con las modificaciones contractuales. (Productos: Guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación actualizado).	**20/10/2022.** Tras la verificación del cumplimiento de esta acción la Oficina de Control Interno no evidencia avance alguno en su ejecución, por lo que se sugiere realizar las actividades necesarias tendientes a dar cumplimiento con el presente plan de mejoramiento. LOC	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.6.5	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en: precios cotizados, precios contratados, y en la minuta dentro del proceso "IDIGER-158-2021"	1	Actualizar, publicar y divulgar el procedimiento precontractual, definiendo los puntos de control para la revisión, validación y aprobación de los documentos precontractuales. (Productos: Procedimiento precontractual actualizado).	**20/10/2022**. Tras la verificación del cumplimiento de esta acción la Oficina de Control Interno no evidencia avance alguno en su ejecución, por lo que se sugiere realizar las actividades necesarias tendientes a dar cumplimiento con el presente plan de mejoramiento. LOC	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.6.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por legalizar hechos cumplidos del contrato de obra IDIGER-188-2021.	1	Actualizar, publicar y divulgar la guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación, específicamente en lo relacionado con las modificaciones contractuales. (Productos: Guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de	**20/10/2022.** Tras la verificación del cumplimiento de esta acción la Oficina de Control Interno no evidencia avance alguno en su ejecución, por lo que se sugiere realizar las actividades necesarias tendientes a dar cumplimiento con el presente plan de mejoramiento. LOC	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				Contratación actualizado).					
58	3.2.6.7	Hallazgo administrativo por vulnerar el principio de planeación, en el Contrato de Obra 188 de 2021.	1	Generar un anexo técnico tipo, de diseños, el cual hará parte integral de los contratos de consultoría, que permita garantizar que el contratista consultor entregará los insumos completos y correctos dentro de los estudios y diseños para futuras obras. (Productos: Documento Anexo Técnico Tipo de Diseños):	**31/08/2022:** La Oficina de Control Interno no evidencia avances ejecutados a la acción propuesta. Se recomiendo realizar las actividades necesarias, y así mitigar el incumplimiento del mismo. EDMD. **30/09/2022:** Según las evidencias reportadas por las Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático se puede evidenciar que a la fecha se han desarrollado dos versiones del documento anexo técnico tipo y diseños. Mismos que se le han incluido los aportes de las áreas de obras y de estudios. Así mismo, se remite a los interesados para identificar si hay nuevos aportes. Aún no se tiene el documento definitivo para surtir en un 100% el cumplimiento de la acción. Por otro lado, el indicador de la presente acción requiere un documento definitivo, por tal razón el porcentaje de avance al cumplimiento de la acción es cero (0) porciento. Así las cosas el presente hallazgo continua en ejecución hasta tanto no se cumplen con las acciones propuestas. EDMD. 30/11/2022: Desde la fecha del último seguimiento realizado la Oficina de Control Interno no evidencia avances ejecutados a la acción propuesta. Se recomienda realizar las actividades necesarias, y así mitigar el incumplimiento del mismo. Por otro lado, la fórmula del indicador de la presente acción requiere un documento actualizado, por tal razón el porcentaje de avance al cumplimiento de la acción es cero (0) porciento. EDMD. 19/12/2022: Una vez verificada la ejecución de está acción se evidencia que el último reporte de cumplimiento enviado por correo electrónico a la Oficina de Control Interno el día 13/12/2022 por parte de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, refleja un cumplimiento en un 100%. Toda vez que dentro de las evidencias se encuentra el Anexo Técnico Tipo, donde se describe la metodología para la elaboración de estudios, planteamiento de alternativas y diseños de reducción del riesgo por movimiento en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo indicado en detalle en el anexo técnico, los pliegos de condiciones, y los demás documentos, planos detallados, especificaciones técnicas, detalles constructivos, cantidades de obra, análisis de precios unitarios APU y presupuestos, para proceder con la construcción de las obras. Así las cosas, la acción se cierra según los tiempos establecidos y se reporta en un estado de CUMPLIDA. EDMD.	19/08/2022	30/06/2023	CUMPLIDA 14/10/2022	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	1	Socializar oportunamente los formatos e instructivos vigentes, que se encuentran en la pagina web de la contraloría, para la validación de la cuenta anual, indicando los canales de soporte relacionados con los formatos. (Producto: Comunicación para la solicitud de la información de la cuenta anual y entrega de los	**21/10/2022:** A la fecha de verificación no se evidencia avance. LPCM.	19/08/2022	31/05/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				documentos actualizados).					
58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	2	Implementar una lista de chequeo por centro de costos para fortalecer la revisión por parte de los profesionales del grupo contable en los notas de los estados financieros que se realizan en la Entidad anualmente. (Productos: Formato(s) de lista de chequeo para revisión de los estados financieros implementado(s)).	**21/10/2022:** A la fecha de verificación no se evidencia avance. LPCM.	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	3	Establecer los lineamientos para la entrega de la información periódica por parte de los gerentes de proyectos y jefes de áreas funcionales, para la estructuración oportuna de los estados financieros. (Productos: Comunicación interna con lineamientos y cronograma de entregas emitido desde la Dirección General).	**21/10/2022:** A la fecha de verificación no se evidencia avance. LPCM.	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por no recuperar los recursos no ejecutados destinados para el Sendero panorámico Cerros Orientales asignados mediante Acuerdo No. 007 de 2016 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.	1	Actualizar el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER, que incluya el marco de actuación en caso de incumplimiento al Plan de Acción y/o al Reglamento Operativo por parte de las entidades ejecutoras de los recursos asignados por la Junta Directiva. (Productos: Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER actualizado).	**21/10/2022.** A la fecha de verificación el área no reportó avance. LCIR	19/08/2022	30/06/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
58	3.3.4.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al proceso de rendición de cuentas a los Órganos de control, para el reporte de la ejecución de ingresos generados en la vigencia 2021.	1	Realizar la conciliación de las cifras de ingresos en el mes de enero 2023, antes del cierre en el aplicativo de control presupuestal BOGDATA. (Productos: Informe de ingresos de cierre de vigencia 2022 conciliado).	**21/10/2022:** A la fecha de verificación no se evidencia avance. LPCM.	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.4.1.2	Hallazgo administrativo por la falta de gestión y oportunidad para el reporte de ingresos, no cargados en la vigencia fiscal 2021, correspondiente a las cuentas denominada REINTEGRO de (incapacidades, intereses sobre depósitos en instituciones financieras - indemnizaciones a favor del IDIGER por reclamaciones).	1	Solicitar concepto técnico a la Secretaría Distrital de Hacienda para conocer la viabilidad de registrar en el presupuesto los recaudos por incapacidades, licencias, rendimientos financieros e indemnizaciones percibidas por parte de las compañías aseguradoras. (Productos: Comunicación remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda).	**21/10/2022:** A la fecha de verificación no se evidencia avance. LPCM. **21/11/2022:** Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, el referente de la Subdirección Corporativa, remitió adjunto mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2022, archivo pdf de la copia de la comunicación interna N° 2022EE18725 del 10/11/2022 mediante la cual solicita concepto técnico a la Secretaría Distrital de Hacienda en lo referente al registro de ingresos no apropiados y percibidos durante la vigencia por concepto de: ingresos por recaudos de incapacidades, reintegros por siniestros, sanciones o indemnizaciones por incumplimientos de contratos, (de vigencias anteriores), rendimientos financieros de recursos propios. Lo anterior permitiendo evidenciar avance en la ejecución de la acción planteada, quedando a la espera de la respuesta por parte de la SDH. LPCM. **07/12/2022:**Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, el referente de la Subdirección Corporativa, remitió adjunto mediante correo electrónico del 7 de DICIEMBRE de 2022, archivo pdf con radicado N°2022EE552323O1 del 22/11/2022 mediante la cual la Secretaría Distrital de Hacienda da respuesta a la solicitud de concepto técnico realizada por el IDIGER mediante comunicación externa N°2022EE18725 en lo referente al registro de ingresos no apropiados y percibidos durante la vigencia por concepto de: ingresos por recaudos de incapacidades, reintegros por siniestros, sanciones o indemnizaciones por incumplimientos de contratos, (de vigencias anteriores), rendimientos financieros de recursos propios. Lo anterior permitiendo evidenciar avance en la ejecución y cumplimiento de la acción planteada. LPCM.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA 14/10/2022	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.4.2.1	Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto que origino la constitución de reservas presupuestales por valor de $6.394.125.263 y subvaluación de pasivos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2021.	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en los Comités de Contratación de la Entidad. (Productos: 6 actas de comité de contratación (2 en 2022 y 4 en 2023) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA).	**20/10/2022.** Tras la verificación del cumplimiento de esta acción la Oficina de Control Interno no evidencia avance alguno en su ejecución, por lo que se sugiere realizar las actividades necesarias tendientes a dar cumplimiento con el presente plan de mejoramiento. LOC	19/08/2022	31/07/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.4.3.1	Hallazgo administrativo por inconsistencia en el proceso de rendición de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA	1	Definir y socializar una política de operación para el reporte anual de CxP en el Procedimiento Gestión de Pagos, relacionada con el tratamiento que se debe dar a este reporte, cuando incluya CXP con recursos propios.	**14/10/2022:** Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, el referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2022, archivo pdf del procedimiento de Gestión de Pagos: GF-PD-04 donde se observa la política de operación para el reporte anual de CxP en el Procedimiento Gestión de Pagos, relacionada con el tratamiento que se debe dar a este reporte, cuando incluya CXP con recursos propios, para lo cual establecen que se debe incluir también, si aplica, un listado de tipo informativo y complementario de CXP para giro con recursos propios desde Cuentas Bancarias IDIGER, así se asegura que este informe coincida con el	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA 14/10/2022	SIN EVALUACIÓN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				(Productos: Procedimiento de Gestión de Pagos Actualizado con la nueva política de operación).	informe reportado de CXP en la plataforma SIVICOF de la CONTRALORIA DISTRITAL. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento. La actualización de dicho procedimiento ya se encuentra publicada en la página web de la entidad https://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera LPCM				
58	3.3.4.3.1	Hallazgo administrativo por inconsistencia en el proceso de rendición de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA	2	Solicitar sustento técnico a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la viabilidad de registrar en el módulo de tesorería de BOGDATA las CxP con recursos propios. (Productos: Comunicación remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda).	**21/10/2022:** A la fecha de verificación no se evidencia avance. LPCM.	19/08/2022	30/03/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Fuente: Archivo Drive "ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 – 2022 - 2023 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL"

Plan de mejoramiento FONDIGER

Con corte a 31 de diciembre de 2022 el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER tiene vigente un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con **24** hallazgos y **27** acciones distribuidas así;

- Vigencia 2020, auditorías No. 57, 507 y 605 PAD 2020, con un total de **10** hallazgos y **13** acciones.
- Vigencia 2021, Auditoría 205 - PAD 2021, con un total de **7** hallazgos y **7** acciones.
- Vigencia 2022, auditoría 68 – PAD 2022, con un total de **7** hallazgos y **7** acciones.

Una vez realizado el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento del FONDIGER con la Contraloría de Bogotá de los **24** hallazgos con **27** acciones pendientes por ser evaluadas por el ente de control, con corte al 16 de enero de 2022 se evidenció que **19** acciones se encuentran cumplidas por parte de la Oficina de Control Interno, **8** acciones se encuentran programadas para ejecutarse en la vigencia 2023 y ninguna acción se encuentra vencida.

TABLA 2. ESTADO PM ENTES DE CONTROL – FONDIGER de la Contraloría de Bogotá

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
57	3.1.3.3	Hallazgo administrativo, por no realizar estudio de mercado, previo a la contratación realizada a través del contrato de compraventa	1	Actualizar el Manual de contratación incluyendo como deben hacerse los estudios de mercado para las contrataciones por urgencia manifiesta	12/10/2021: La OAJ reporta actualización GC-MN-01 Manual De Contratación V7 del 29/09/2021 se encuentra en el mapa de procesos de la entidad y se evidencia en el 7.1.3 Estudios y documentos previos que señala:" con base en la cual con el apoyo y asesoría de la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER, adelantarán los análisis que permitan estructurar los documentos que requiera cada modalidad de selección, como (i) estudios previos, (ii) estudios de mercado y del sector, (iii) identificación, asignación, estimación y cobertura de riesgos, (iv) definición de los requisitos habilitantes y criterios de	01/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		No. 483 de 2019 con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta.			evaluación y calificación de la propuestas, teniendo en cuenta los planes y políticas distritales y nacionales, territoriales y su necesidad de articulación.".* Se recomienda se establezca un acápite para el régimen especial (Situaciones de Desastre y Calamidad Pública) frente a los cuales la entidad por su naturaleza ejecuta en el marco de sus funciones de conformidad a la Ley 1523 de 2021 (art. 66). *Por correo electrónico comedidamente se solicita el acto administrativo mediante el cual se adoptó el vigente manual y se deroga el anterior y además incluir en la descripción de la modificación del Manual V7 si fue derogado la versión anterior como se deja en la trazabilidad (ejemplo versión 2 del 12-03-2010) .KPSL. 25/10/2021: La OAJ por correo electrónico el día 22 oct 2021 19:04 allegan evidencia de:1)Acta comité de contratación última versión SGC 2) Resolución 113-2021 Por la cual se deroga la Resolución No 139 de 2020, se reorganiza y reglamenta el Comité de Contratación del IDIGER y se dictan otras disposiciones 3) Acta de asistencia comité de contratación e indican textualmente lo siguiente: "En relación al reporte de las acciones anteriores se realiza la siguiente aclaración: Dada la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en On Drive, sobre la inclusión en el manual de contratación que relaciona lo siguiente: "Se recomienda se establezca un acápite para el régimen especial (Situaciones de Desastre y Calamidad Pública) frente a los cuales la entidad por su naturaleza ejecuta en el marco de sus funciones de conformidad a la Ley 1523 de 2021 (art. 66)". La OAJ realiza la siguiente aclaración: dentro del manual se encuentra la urgencia manifiesta, sobre la cual se originó el hallazgo que se solicita cerrar (en la acción del Código: 500, N hallazgo: 3.1.3.3); la calamidad pública es un evento extraordinario, regulado por la Ley 1523 de 2012, el cual fue declarado por primera vez en Bogotá en el año 2020, de tal suerte que lo contemplado en el Acuerdo 546 de 2013, Decreto 174 de 2014 y Manual Operativo 002 de 2019, fue aplicado para la contratación, es decir, realizarla en el marco del Artículo 66. El IDIGER, para reglamentar el procedimiento de adquisición de bienes y servicios expidió la Resolución 099 de 2020, por lo que, a la fecha existe reglamentación propia para la contratación en declaratoria de calamidad. Igualmente, la fecha de la ley 1523 de 2021 no corresponde a las fechas de los hallazgos que son 2019." La OCI atendiendo lo señalado por la Oficina de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica cambia el estado de la acción a cumplida, señalando que se deja como recomendación el acto administrativo de adopción. KPSL				
57	3.1.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el no cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015, al no reportar los informes de ejecución del contrato de obra 313 de 2019 y del contrato de interventoría 321 de 2019	1	Realizar 4 socializaciones sobre la publicación de los documentos de ejecución contractual en la plataforma SECOP I y II según corresponda.	03/06/2021: La Oficina Asesora Jurídica allega evidencia de correo enviado a los supervisores el 19 de mayo de 2021 donde se reitera la Publicación de informes, por lo cual se ejecuta las 4 socializaciones requeridas; Es necesario que la Oficina Asesora Jurídica registre en sus observaciones esta última actuación. KPSL	01/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA 03/06/2021	SIN EVALUACIÒN
57	3.1.3.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión del contrato	1	Realizar reunión de seguimiento al inicio del contrato para la validación del personal propuesto.	La dependencia remite actas de comité de obra y los informes semanales presentados por parte de la interventoría para los contratos en ejecución y liquidación: Polígonos: Delicia del Carmen y San Martín de Porres, se solicita remitir exactamente lo que se formuló en el indicador que hace referencia a la reunión de verificación de perfiles al inicio del contrato, dado que esto es lo que va a verificar el ente de control. La acción se encuentra en ejecución.	20/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA 19/04/2021	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		de obra No. 313 de 2019 y el contrato de interventoría No. 321 de 2019, en relación con la aprobación del personal idóneo.			14/04/2021: Las áreas responsables Sub. Reducción del Riesgo y Adaptación Cambio / Of. Asesora Jurídica se requiere que aporten evidencia de la reunión de perfiles, se aproxima la finalización del periodo para realizarla. KPSL 19/04/2021: Se observó evidencia de la reunión efectuada el 11 de diciembre de 2020, entre el interventor del contrato de obra 586 de 2020, empresa Interventoría ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS y el contratista Obra CONSORCIO MITIGACIÓN CYZ, para la "verificación documental y presencial del personal aprobado y establecido en los pliegos de condiciones, con el fin de darle cumplimiento al mismo.", dando como resultado la aprobación de los perfiles y experiencia del personal asistente a la reunión. Lo anterior en cumplimiento de la descripción de la acción: "Realizar reunión de seguimiento al inicio del contrato para la validación del personal propuesto." No obstante lo anterior, se observó que el indicador de la acción refiere una relación entre reuniones realizadas / reuniones programadas, y las evidencias sólo dan cuenta de una reunión para el contrato 586 de 2020, se recomienda documentar las evidencias de las demás reuniones efectuadas en los demás contratos de obra celebrados en la vigencia en los que aplique la revisión o especificar si sólo se dio en el contrato 586 de 2020.SANH 26/04/2021 Mediante correo del 26/04/2021 el referente remitió las evidencias: A continuación se relacionan las fechas de inicio de los siguientes contratos de obra: - San Martin de Porres inició el 9 de enero 2020, por lo que no aplica. - Peñon del Cortijo III inició el 28 enero de 2020, por lo que no aplica. - Delicias del Carmen inició el 14 de agosto de 2020 - Laches inició el 11 de diciembre 2020 Teniendo en cuenta lo anterior se reportaron las reuniones de seguimiento al inicio de los contratos para la validación del personal propuesto a partir del 20/06/2020. Indicador: - 2 reuniones realizadas/ 2 reuniones programadas *100 = 100%, en cumplimiento de la acción planteada SANH				
57	3.1.3.6	Hallazgo administrativo, por suscripción del acta de recibo de satisfacción firmado el 10 de septiembre de 2019, sin haber cumplido con los requerimientos necesarios para realizar dicho trámite.	1	Actualizar el procedimiento GMR-PD-O1 VERSION 4 incluyéndolos tiempos necesarios para elaboración y aprobación de informes mensuales y final y las actividades conexas para la liquidación del contrato	03/06/2021: Se verifica en el mapa de procesos de la entidad el procedimiento GR-PD-01 Procedimiento Ejecución de obras de Mitigación de Riesgos Versión 7 vigente desde 16-4-2021 se evidencia que se estipula los tiempos necesarios para elaboración y aprobación de informes mensuales y final y las actividades conexas para la liquidación del contrato. Recomendación: se recomienda acatar todos los lineamientos del sistema de gestión de calidad y registrar toda la trazabilidad de las versiones. KPSL	01/06/2020	12/5/2021	CUMPLIDA 03/06/2021	SIN EVALUACIÒN
57	3.1.3.7	Hallazgo administrativo por irregularidades en el pago de aportes a la Administradora de Riesgos Laborales por parte del contratista UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS	1	Establecer lineamientos de control para la supervisión de las interventorías en Manual de Contratación	12/10/2021: La OAJ reporta actualización GC-MN-01 Manual De Contratación V7 del 29/09/2021 se encuentra en el mapa de procesos de la entidad y se evidencia en el 9.3 Seguimiento y supervisión contractual señala: “El seguimiento durante la ejecución del contrato deberá ser adelantado por el supervisor o el interventor del Contrato según lo defina el IDIGER, para ello deberá consultar la GC-GU-01 Guía Supervisión e Interventoría de Contratos del IDIGER el cual hace parte integral del presente manual” * Se recomienda se establezca un acápite para el régimen especial (Situaciones de Desastre y Calamidad Pública) frente a los cuales la entidad por su naturaleza ejecuta en el marco de sus funciones de conformidad a la Ley 1523 de 2021 (art. 66). *Por correo electrónico comedidamente se solicita el acto administrativo mediante el cual se adoptó el vigente manual y se deroga el anterior y además incluir	01/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					en la descripción de la modificación del Manual V7 si fue derogado la versión anterior como se deja en la trazabilidad (ejemplo versión 2 del 12-03-2010) .KPSL 25/10/2021: La OAJ por correo electrónico el día 22 oct 2021 19:04 allegan evidencia de:1)Acta comité de contratación última versión SGC 2) Resolución 113-2021 Por la cual se deroga la Resolución No 139 de 2020, se reorganiza y reglamenta el Comité de Contratación del IDIGER y se dictan otras disposiciones 3) Acta de asistencia comité de contratación e indican textualmente lo siguiente: "En relación al reporte de las acciones anteriores se realiza la siguiente aclaración: Dada la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en On Drive, sobre la inclusión en el manual de contratación que relaciona lo siguiente: "Se recomienda se establezca un acápite para el régimen especial (Situaciones de Desastre y Calamidad Pública) frente a los cuales la entidad por su naturaleza ejecuta en el marco de sus funciones de conformidad a la Ley 1523 de 2021 (art. 66)". La OAJ realiza la siguiente aclaración: dentro del manual se encuentra la urgencia manifiesta… la calamidad pública es un evento extraordinario, regulado por la Ley 1523 de 2012, el cual fue declarado por primera vez en Bogotá en el año 2020, de tal suerte que lo contemplado en el Acuerdo 546 de 2013, Decreto 174 de 2014 y Manual Operativo 002 de 2019, fue aplicado para la contratación, es decir, realizarla en el marco del Artículo 66. El IDIGER, para reglamentar el procedimiento de adquisición de bienes y servicios expidió la Resolución 099 de 2020, por lo que, a la fecha existe reglamentación propia para la contratación en declaratoria de calamidad. Igualmente, la fecha de la ley 1523 de 2021 no corresponde a las fechas de los hallazgos que son 2019." La OCI atendiendo lo señalado por la Oficina de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica cambia el estado de la acción a cumplida, señalando que se deja como recomendación el acto administrativo de adopción. KPSL				
57	3.1.3.8	Hallazgo administrativo por el incumplimiento del numeral 6 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 al no satisfacerse por parte de la oferta ganadora, los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso No. IDIGER-SA-SI-010-2018 que llevó a la adjudicación del contrato de prestación de servicios de transporte No. IDIGER-116-2019	1	Actualizar los formatos de los pliegos de condiciones, incluyendo las reglas para realizar el redondeo en los valores de los indicadores financieros, cuando se presente proponente plural.	11/06/2021: Se valida el reporte de la dependencia el día 09062021, sin embargo, en el mapa de procesos de la entidad no se encuentra registrado el formato de estudios de Licitación; se escribe a la referente Katherine Vela para solicitar aclaración dado que las evidencias subidas está el GC-FT-68 correspondiente a la Licitación, pero en el mapa de procesos esa codificación esta asignada a los estudios de previos de menor cuantía. KPSL. 15/06/2021: Se valida el formato anexo al drive de la evidencia de Estudios previos Licitación Pública, incluye en el numeral 10.3 Ponderación económica con el procedimiento si resultan habilitadas dos (2) o más propuestas (proponente plural) y en el numeral 10.3.3 Correcciones aritméticas (redondeo). Se recomienda revisar la numeración después del numeral 9.2.2.6 dado que luego esta 7.4.5.6.1 al 7.4.6.1; aunque la fecha de terminación es 30/04/2021, la OAJ allega evidencias que la acción se encuentra en desarrollo. KPSL 13/07/2021: Se observa en link Ya se encuentra publicado en el SGC mapa de procesos el formato licitación pública referencia: GC-FT-78- Estudios previos licitación pública 29-06-2021-Se valida que en el link : https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980088/GC-FT-78+Estudios+Previos+Licitaci%C3%B3n+P%C3%BAblica.docx/328bb4a4-22fc-4cf6-9be2-05cdbca89efb la existencia del formato GC-FT-78 Estudios previos licitación pública, Ya fue ajustado en su numeración, el formato incluye en el numeral 10.3 Ponderación económica con el procedimiento si resultan habilitadas dos (2) o más propuestas (proponente plural) y en el numeral 10.3.3 Correcciones aritméticas (redondeo). Se cierra acción y se revisará su uso en la vigencia. Debe reportarse su uso como continuidad a la acción. DKRP	20/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA 30/06/2021	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
57	3.1.3.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la suscripción del contrato de compraventa No. 483 de 2019, con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, toda vez que la entidad contaba con un stock de colchonetas en el Centro Distrital Logístico y de Reserva	1	Actualizar el procedimiento de aprovisionamiento y servicios de logística. aclarando que no puede variarse la destinación por la cual fueron adquiridos los bienes	14-10-21 , realizada la verificación por parte de la OCI, se consulta con e referente de mejoramiento para que aclare en que actividad se encuentra la directriz sobre la cual no puede variarse la destinación por la cual fueron adquiridos los bienes, este indica que es la actividad 28 del procedimiento: Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva que reza así en el siguiente link: https://www.idiger.gov.co/documents/20182/981513/ME-PD-03+Aprovisionamiento+Servicios+de+Log%C3%ADstica.pdf/7c42940d-5442-4dcf-ac41-a09722a2b25d Versión 8. 27/04/2021. Actividad 28. Verificar características de los suministros. Se analizan tanto las características internas (peso, forma, volumen, dureza, peligrosidad), como características externas (Condiciones climáticas, vías de acceso, tipo y magnitud del evento y/o emergencia). Para el caso de la entrega de ayudas humanitarias masivas se alistan las cantidades solicitadas por el Comandante de Incidentes de turno. Nota: Adicionalmente se debe verificar si los elementos solicitados se pueden utilizar para estas actividades, de acuerdo con la destinación para la que fueron adquiridos. (Negrilla fuera de texto) Esto junto con el acta de cliente interno constituye el control sobre el particular. Se cierra acción. DKRP 15/10/2021	01/06/2020	12/5/2021	CUMPLIDA 30/09/2021	SIN EVALUACIÒN
57	3.2.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la formulación de la meta 4 “Pagar 100% compromisos de las vigencias anteriores fenecidas para identificar los pasivos exigibles generados en el proyecto de inversión 1158” y por el bajo porcentaje de ejecución presupuestal de la meta 1 y la meta 4 del proyecto 1158 “Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático”.	2	Implementar mesas de seguimiento bimestral a la ejecución presupuestal	14/07/2021: El área no reporta el seguimiento realizado bimensual de febrero de 2021, sin embargo, remite acta 6. de seguimiento a la ejecución de los Pasivos Exigibles a cargo de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del 26 de abril de 2021. MLBC Mesas de seguimiento ejecutadas=6/Mesas de seguimiento programadas=6)=100%	01/06/2020	12/05/2021	CUMPLIDA 30/06/2021	SIN EVALUACIÒN
507	3.1	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 88 de 2020,	1	SOLICITAR CONCEPTO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT.	19-05-2021: Mediante comunicación con radicado interno 2021ER5957 la DIAN da respuesta a la consulta realizada indicando que "el objeto de la actividad económica en el Registro Único Tributario -RUT es la identificación de las actividades que ejercen y por las cuales obtienen los ingresos las personas naturales y jurídicas para el control del debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias , cuya función tiene la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Ahora bien, se precisa que en el Registro Único Tributario-RUT, se puede registrar hasta cuatro actividades económicas de acuerdo a la realidad económica del contribuyente que corresponden a las casillas 46,48 y 50 del formulario RUT, es de aclarar que	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA 30/06/2021	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de maletines viales.			la actividad económica principal corresponde a la que le genere el mayor ingreso." (Se anexa evidencia en la carpeta Drive)				
507	3.1	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 88 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de maletines viales.	2	FORMALIZAR LISTA DE CHEQUEO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE ACTOS DE RATIFICACIÒN DE CONTRATOS ARTICULO 66 LEY 1523 DE 2012VINCULANDO EL CONCEPTO SOLICITADO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DEL RUT.	23/06/2021: La Oficina Asesora Jurídica allega respuesta de la DIAN del 30 de abril de 2021 en relación al concepto de la actividad económica en el RUT y se evidencia en el mapa de procesos del IDIGER el formato GC-FT-79 Lista de Chequeo procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación, donde indica en el ítem 14. Registro Único Tributario - RUT (Personal Natural o Jurídica). En caso de que se requiera la actualización del RUT respecto de las actividades económicas, se suscribirá la ratificación y se hará exigible dicha actualización previo al momento efectuar el cobro, por parte del contratista. se concede el cierre de la acción. KPSL	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA 30/06/2021	SIN EVALUACIÒN
507	3.2	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 87 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de termómetros digitales.	1	SOLICITAR CONCEPTO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT.	04/06/2020 la Oficina Asesora Jurídica allega respuesta de la DIAN del 30 de abril de 2021 con relación al concepto de la actividad económica en el RUT. donde la DIAN precisa que el "RUT es un registro para fines tributarios administrados por la DIAN, los aspectos o criterios de evaluación para efectos de contratación pública no son de gobernabilidad de la DIAN sino de las autoridades competentes en esa materia..." y " se precisa que en el Registro Único Tributario-RUT , se puede registrar hasta cuatro actividades económicas de acuerdo a la realidad económica del contribuyente que corresponden a las casillas 46,48 y 50 del formulario RUT, es de aclarar que la actividad económica principal corresponde a la que le genere el mayor ingreso" Conforme a lo Anterior la OCI concede el cierre de la Acción. KPSL	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA 30/06/2021	SIN EVALUACIÒN
507	3.2	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 87 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de termómetros digitales.	2	FORMALIZAR LISTA DE CHEQUEO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE ACTOS DE RATIFICACIÒN DE CONTRATOS ARTICULO 66 LEY 1523 DE 2012VINCULANDO EL CONCEPTO SOLICITADO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DEL RUT.	23/06/2021: La Oficina Asesora Jurídica allega respuesta de la DIAN del 30 de abril de 2021 con relación al concepto de la actividad económica en el RUT y se evidencia en el mapa de procesos del IDIGER el formato GC-FT-79 Lista de Chequeo procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación, donde indica en el ítem 14. Registro Único Tributario - RUT (Personal Natural o Jurídica). En caso de que se requiera la actualización del RUT respecto de las actividades económicas, se suscribirá la ratificación y se hará exigible dicha actualización previo al momento efectuar el cobro, por parte del contratista. se concede el cierre de la acción. KPSL	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA 30/06/2021	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
605	5.10	La Contraloría General de la Republica-CGR determino un presunto sobrecosto en el contrato No. 109 de 2020 por valor de $14.674.834, generado por presuntas diferencias en los valores contratados frente a precios de referencia, considerando que las cotizaciones se realizaron considerando las especificaciones técnicas enviadas por el IDIGER a los oferentes para que realizaran las cotizaciones para presentar la oferta	1	Fortalecer el banco de posibles proveedores del IDIGER, incluyendo oferentes que suministren elementos de bioseguridad.	23/04/2021: Se recibe como evidencia lista de posibles proveedores que incluye: Nit, razón social de la sociedad, objeto social principal, clasificación industrial Uniforme Versión 4 A.C., correo electrónico y todos los datos del domicilio. Se evidencia que en la página de la entidad se habilito un link (https://www.idiger.gov.co/registro-proveedores) que pone a disposición un formulario para que se registre los posibles proveedores Se solicita a la OAJ informar cómo se lleva a cabo la administración del proceso de proveedores. KPSL	01/09/2020	28/02/2021	CUMPLIDA 30/06/2021	SIN EVALUACIÒN
205	3.2.2.1	Hallazgo administrativo por aprobar garantías que presentan inconsistencias para el contrato No. 326-2020	1	Socialización del formato de aprobación de garantías, mediante reunión virtual o presencial a los responsables pertinentes.	25/04/2022. Una vez verificada la ejecución de la acción se evidenció la socialización del formato de aprobación de garantías a través de una reunión virtual llevada a cabo el pasado 15 de febrero; reunión que contó con la asistencia y participación de 10 colaboradores que hacen parte de este proceso. Los soportes correspondientes fueron aportados a la Oficina de Control Interno el 17 de febrero mediante correo electrónico. Así las cosas, la OCI considera procedente cerrar el presente plan de mejoramiento dado que la acción propuesta se cumplió en un 100% y dentro del término establecido. LOC	28/02/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÒN
205	3.2.2.2	Hallazgo administrativo por no diligenciar adecuadamente el documento “Certificación Cumplimiento de Obligaciones” Formato-GFI-FT-27 versión 1	1	Capacitación para mejorar las competencias de los supervisores y los apoyos a la supervisión, sobre los errores más frecuentes que se han presentado y sobre la verificación detallada que se debe realizar a los documentos asociados a las cuentas de cobro.	25/04/2022. Una vez verificada la ejecución de la acción se evidenció que para el 31 de enero y el 01 de febrero del 2022, se llevó a cabo dos capacitaciones con el propósito de socializar los nuevos formatos para la radicación de cuentas de cobro de IDIGER y FONDIGER. Además de este propósito, estas capacitaciones se dieron para mejorar las competencias de los contratistas y supervisores en la elaboración y presentación de estos documentos, y por supuesto, para resolver las dudas más frecuentes. En ese orden, según el reporte enviado a la OCI, se constata la asistencia de 347 personas, entre ellos, contratistas y supervisores, discriminados de la siguiente manera: el 31 de enero asistieron 126 personas y el 01 de febrero 221 personas. De esta manera, la OCI considera procedente cerrar el presente plan de mejoramiento dado que la acción propuesta se cumplió en un 100% y dentro del término establecido. LOC	28/02/2022	19/12/2022	CUMPLIDA 31/03/2022	SIN EVALUACIÒN
205	3.2.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración del principio de publicidad y transparencia	1	Actualización, publicación en la página web y socialización de la guía identificada bajo el código GC-GU-01 "Guía Supervisión e Interventoría de Contratos", incluyendo los	25/04/2022. Una vez verificada la ejecución de la acción se evidenció que la guía para la supervisión e interventoría fue actualizada y publicada en la página web de la entidad. Esta guía con código DE-GU-01 cuenta con la versión 3 vigente desde el 28 de febrero del 2022. La misma se puede apreciar en la página web del IDIGER en el siguiente link: https://www.idiger.gov.co/documents/20182/295522/GC-GU-	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				lineamientos sobre los documentos a publicar en la plataforma del SECOP.	01+Gu%C3%ADa+para+la+supervisi%C3%B3n+e+interventoria+de+contratos+V3.pdf/0bb6268a-8eaa-454d-be39-8e4c83e8db49 A su vez, se puedo evidenciar que este documento fue socializado a través de correo electrónico y mediante reunión virtual meet del pasado 28 de marzo, donde se incluyó los lineamientos que deben ser publicados en la plataforma SECOP. Así las cosas, la OCI considera procedente cerrar el presente plan de mejoramiento dado que la acción propuesta se cumplió en un 100% y dentro del término establecido. LOC				
205	3.2.2.4	Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión del contrato No. 004 de 2020	1	Elaboración y divulgación de piezas gráficas referentes a los errores más frecuentes y recomendaciones para el diligenciamiento de los documentos asociados a las cuentas de cobro.	15/07/2022. El pasado 28 de junio del 2022 a través de correo electrónico la Oficina Asesora Jurídica remitió a la Oficina de Control Interno un documento en formado Word donde se encuentran ocho (8) pantallazos que evidencian la divulgación de tres (3) piezas graficas referentes a (i) las fechas de radicación de las cuentas de cobro en el mes de abril; (ii) fechas de radicación de las cuentas de cobro en el mes de mayo y (iii) una nota que recomienda a los contratistas presentar nuevamente todos los soportes y formato de declaración juramentada GF-FT-41 en el caso de que existan actualizaciones en los certificados para el cálculo de retención en la fuente. Visto lo anterior, la Oficina de Control Interno no evidencia piezas graficas que estén encaminadas a la divulgación de errores más frecuentes y recomendaciones para el diligenciamiento de los documentos asociados a las cuentas de cobro, es decir, que las piezas graficas que fueron aportadas no apuntan al objetivo propuesto en el presente plan de mejoramiento. De otro lado, en la fórmula del indicador de la presente acción se requiere de cuatro (4) piezas graficas programadas y solo fueron aportadas tres (3). Así las cosas, el presente plan de mejoramiento continuará en ejecución hasta tanto se cumplan con las acciones propuestas. LOC	28/02/2022	19/12/2022	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN
205	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por revelación inadecuada en las Notas a los Estados Financieros	1	Ejercer el rol de par verificador en el equipo contable para validar la consistencia y razonabilidad de la información consignada en los formatos.	**05/07/2022:** En atención a la presente acción de este Plan de Mejora, el referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió mediante correo electrónico del 22 de junio de 2022, evidencias donde se observan archivos de cesión de contrato de prestación de servicios que tiene como objeto: "Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios del IDIGER, en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de gestión contable de la entidad." con obligaciones específicas que apuntan al seguimiento y revisión de actividades de gestión contable, sin embargo ninguno de los archivos presentados como evidencia y mediante el cual solicitan el cierre de la acción reflejan el desarrollo de actividades puntuales que reflejen al cumplimiento de la acción establecida, por lo cual mediante correo electrónico del 26/06/2022 se solicita al referente del área "soportes y evidencias de las actividades adelantadas que apunten puntualmente al cumplimiento de la acción dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales adjunto.". LPCM.	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA 31/03/2022	SIN EVALUACIÒN
205	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por presentar diferencias en los precios establecidos para los rubros: refrigerios y transportes mediante el convenio No. 329 de 2019 suscrito con el IDIPRON por	1	Realizar seguimientos (mediante oficios o reuniones) en el marco de las competencias del IDIGER, con el fin de lograr la conciliación y liquidación del convenio, teniendo en cuenta que los seguimientos se realizarán hasta agotar los	15 DE JULIO DE 2022: Una vez verificada las acciones realizadas y los soportes allegados por la SRRACC, se evidenció que el día 19 de abril de 2022 se lleva a cabo una reunión, en la cual se socializó y se contextualizó la ejecución del Convenio 329 de 2019, con el fin de conformar el comité técnico, de tal manera que se puedan adelantar las acciones necesarias y liquidar el Convenio. Adicionalmente se remite por parte de la entidad, los siguientes correos electrónicos: 1. 08/06/2022 - Se envía un correo con los compromisos pactadas en la reunión realizada el día 07/06/2022. 2. 14/06/2022 - Se envía grabación y chat de la reunión realizada con el fin de liquidar el convenio. 3. 21/06/2022 - Se remite la presentación e información del Convenio a la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER,	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA 31/03/2022	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		valor de $375.811.078		términos de conciliación.	la cual fue socializada. 4. 24/06/2022 - Por medio de correo electrónico se solicita UNA CUENTA BANCARIA DE FONDIGER, A LA CUAL SERÁ INFORMADA POR EL ÁREA DE PAGOS DEL IDIGER. indicador (7/12)*100=58.33% Así las cosas, el presente hallazgo continua en ejecución hasta tanto se cumplan con las acciones propuestas. EDMD.				
205	3.3.1.3	Hallazgo administrativo por presentar registros de ayudas humanitarias de carácter pecuniario con antigüedad mayor a dos (2) años	1	Modificar, publicar y socializar a las partes interesadas el procedimiento de ayudas humanitarias pecuniarias, definiendo allí los lineamientos relacionados con el tiempo máximo para reclamarlas las ayudas humanitarias, en la modalidad de pago por ventanilla.	31/08/2022: La Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, convoca a reunión con la Oficina Asesora jurídica, en donde plantean la modificación de la Resolución 091 de 2014. La Oficina de Control Interno recomienda realizar las actividades necesarias para obtener el documento en definitivo, toda vez que la fórmula del indicador de la presente acción requiere para su cumplimiento el documento en firme y actualizado. EDMD. 30/09/2022: Las acciones reportadas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres obedecen a la solicitud y desarrollo de dos reuniones. Mismas que se realizaron en compañía de la profesional encargada de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de socializar la propuesta realizada por la Dirección al proyecto de resolución 091 de 2014 para tratar de incorporar el trámite para lograr 3 ayudas a todas las familias afectadas. Donde se consolidad el documento preliminar del proyecto de ajuste para la resolución. Lo anterior, teniendo en cuenta la descripción de la acción para el presente hallazgo. Por otro lado, la fórmula del indicador de la presente acción requiere un documento actualizado, por tal razón el porcentaje de avance al cumplimiento de la acción es cero (0) porciento. Así las cosas el presente hallazgo continua en ejecución hasta tanto no se cumplen con las acciones propuestas. EDMD. 30/11/2022: Desde la fecha del último seguimiento realizado la Oficina de Control Interno no evidencia avances ejecutados a la acción propuesta. Se recomienda realizar las actividades necesarias, y así mitigar el incumplimiento del mismo. Por otro lado, la fórmula del indicador de la presente acción requiere un documento actualizado, por tal razón el porcentaje de avance al cumplimiento de la acción es cero (0) porciento. EDMD. 19/12/2022: Una vez verificada la ejecución de ésta acción se evidencia que el último reporte de cumplimiento enviado por correo electrónico a la Oficina de Control Interno el día 13/12/2022 por parte de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, refleja un cumplimiento en un 100%. Toda vez que dentro de las evidencias se encuentra la actualización del procedimiento ME-PD-04 "RECONOCIMIENTO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO A FAMILIAS AFECTADAS POR CALAMIDAD, DESASTRES O RIESGO INMINENTE; Versión 9 del 12 de diciembre de 2022, en el cual se incluyen las políticas de operación en numeral 4.8 del procedimiento, se establecen los lineamientos para las AHCP que serán entregadas por ventanilla. El documento ya se encuentra publicado y se puede revisar en el siguiente link https://www.idiger.gov.co/documents/20182/981513/ME%E2%80%93PD-04+Procedimiento+reconocimiento+de+ayudas+humanitarias+de+car%C3%A1cter+pecuniario+a+familias+afectadas+por+emergencia%2C+calamidad%2C+desastres+o+riesgo+inminente+V9.pdf/829eb144-e54d-4346-ada8-f161d53f9548.Así las cosas, la acción se cierra según los tiempos establecidos y se reporta en un estado de CUMPLIDA. EDMD.	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA 31/03/2022	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
68	3.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y debilidades en la gestión documental en el expediente contractual objeto de la auditoría.	1	Actualizar el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2; incluyendo actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de los expedientes que ingresan al centro de administración documental. (Productos: Procedimiento actualizado)	En Ejecución	29/12/2022	30/04/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN
68	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en el proceso de pagos que generó una gestión deficiente de los recursos comprometidos en cumplimiento del convenio 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	En Ejecución	29/12/2022	30/06/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN
68	3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del Convenio 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	En Ejecución	29/12/2022	30/06/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN
68	3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la no publicación en el portal de Colombia Compra Eficiente de	1	Realizar un taller sobre Manual de Supervisión que incluya obligaciones de reporte y cuadro de seguimiento a los controles existentes. (Productos: Formatos	En Ejecución	29/12/2022	30/06/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		documentos relacionados con el desarrollo del Convenio 329/2019.		actualizados y divulgados).					
68	3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en el principio de planeación y supervisión del Convenio Interadministrativo 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	En Ejecución	29/12/2022	30/06/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN
68	3.2.5	Hallazgo administrativo por la no inclusión del Convenio Interadministrativo, en la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad.	1	Actualizar el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2; incluyendo actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de los expedientes que ingresan al centro de administración documental. (Productos: Procedimiento actualizado)	En Ejecución	29/12/2022	30/11/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN
68	3.2.6	Hallazgo administrativo por deficiencias en el reporte de rendimientos financieros en desarrollo del convenio 329/2019 dentro del proceso de su ejecución.	1	Incluir en los documentos contractuales y/o de transferencia de recursos de FONDIGER la obligación relacionada con el reintegro de los rendimientos financieros y el seguimiento a desarrollar por parte del supervisor o funcionario delegado	En Ejecución	29/12/2022	30/11/2023	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÒN

Fuente: Archivo Drive "ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 – 2022 - 2023 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL"

A continuación, se describe el número de acciones evaluadas durante la vigencia 2022 por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los seguimientos y evidencias registradas por los responsables en cada una de las áreas correspondientes:

Tabla 3. Estado del Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá detallado por dependencias vigencia 2022 - 2023

RESPONSABLES	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	CÓDIGOS DE LA AUDITORÍA	EVALUADAS CUMPLIDAS POR LA OCI 2022	EVALUADAS ABIERTAS EN EJECUCIÓN POR LA OCI PARA 2023	TOTAL ACCIONES
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático Oficina Asesora Jurídica	203	53	2	0	2
Oficina Asesora Jurídica	203 - 500	53 - 57 -58 - 507 - 605 - 68	13	10	23
Oficina Asesora de Planeación	203 - 500	53 - 57 - 58	2	1	3
Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios (Pagos)	500	205	1	1	2
Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios - Gerencias de Proyecto	203-500	53-57-205	4	0	4
Sub. Reducción del Riesgo y Adaptación Cambio - Of. Asesora Jurídica	500	57	2	0	2
Subdirección Corporativa (Gestión Financiera)	203	53-58	2	5	7
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	203 - 500	53 - 68	5	4	9
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático Oficina Asesora de Planeación	203	53	1	0	1
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios (Gestión Contable)	500	205	1	0	1
Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	203	58	1	0	1
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	500	57 - 205	2	0	2
Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	500	205	1	0	1
TOTAL			**37**	**21**	**58**

Fuente: Archivo Drive "ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 – 2022 - 2023 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL"

7. CONCLUSIONES

- Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por los responsables de los procesos en cumplimiento de la comunicación 2022IE4892 del 2 de diciembre de 2022, con revisión de la Oficina de Control Interno entre los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.

- Una vez realizado el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento del IDIGER con los entes de control, de los **24** hallazgos con **31** acciones pendientes por ser evaluadas por el organismo de control, con corte al 16 de enero de 2022 se evidenció que **18** acciones se encuentran cumplidas por parte de la Oficina de Control Interno, **13** acciones se encuentran programadas para ejecutarse en la vigencia 2023 y ninguna se encuentra vencida.

- Una vez realizado el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento del FONDIGER con los entes de control, de los **24** hallazgos con **27** acciones pendientes por ser evaluadas por el organismo de control, con corte al 16 de enero de 2022 se evidenció que **19** acciones se encuentran cumplidas por parte de la Oficina de Control Interno, **8** acciones se encuentran programadas para ejecutarse en la vigencia 2023 y ninguna se encuentra vencida.

- Al presente corte, no se encuentran acciones vencidas. Se evidenciaron avances por parte de los responsables de las acciones.

- Se evidencia que, a la fecha del presente seguimiento, la entidad continúa cumpliendo de manera eficiente con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

8. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría priorizando aquellas que tienen fecha de cumplimento durante el primer trimestre de 2023.

- Desde la segunda línea de defensa con los responsables y la primera línea de defensa, continuar con el análisis de causas que conduzcan a establecer acciones que eliminen la causa raíz de los hallazgos, y eviten su recurrencia en la evaluación por el ente de control.

- Continuar con las acciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento externo, con el fin de asegurar que la primera línea de defensa realice la ejecución de las acciones propuestas para la mitigación del hallazgo.

- Continuar con el seguimiento y reporte de las acciones a través de la herramienta de plan de mejoramiento con entes externos de control, disponible en línea, para que cada uno los referentes de los procesos consignen los avances correspondientes y remitir las evidencias de su ejecución a la OCI teniendo en cuenta los periodos de seguimiento establecidos, dando cumplimiento al Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08, versión 9 del 06/03/2018, numeral 1, política de operación 1.11 y 1.13, con el fin de que la OCI determine si es aplicable su cierre.

- Al presente corte continua sin actualización el procedimiento *Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, SEC-PD-08, versión 9 del 06/03/2018* correspondiente al Proceso de direccionamiento estratégico, dados los cambios normativos que aparecieron con posterioridad al documento actual, entre los cuales destacan la expedición de la Resolución 036 de 2019 "*Por la cual se reglamente el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*", y el concepto *responsabilidades planes de mejoramiento interno para la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno. Radicado No. 20202060589432 del 09 de diciembre de 2020* del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, lo anterior, teniendo en cuenta que esta recomendación fue reiterada en distintas ocasiones durante la vigencia 2022 y última comunicación interna 2022IE4371 del 28 de octubre de 2022.

  Así las cosas es importante recordar que dicha actualización del procedimiento puede estar orientada a la intervención y participación de la segunda línea de defensa, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación respecto del seguimiento y monitoreo a los Planes de Mejoramiento, como indica el señalado concepto del DAFP [1]: "*2a Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, donde se incluyen las Oficinas Asesoras de Planeación o quienes hagan sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos entre otros, a quienes corresponde*

[1] Respuesta Solicitud Concepto responsabilidades planes de mejoramiento interno para la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno. Radicado No. 20202060589432 del 09 de diciembre de 2020 DAFP, socializado con Oficina Asesora de Planeación el 1 de febrero de 2020.

establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1a línea de defensa."

Elaborado por		**Revisado y Aprobado por**	
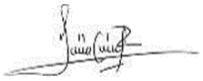 **Lilia Carolina Ibarra Romero** Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno		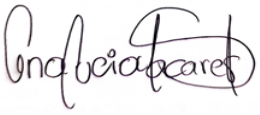 **Ana Lucia Bacares Toledo** Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	18/01/2023	Fecha:	19 /01/2023